



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная
организация
Объединенных
Наций

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONSEJO

140.º período de sesiones

Roma, 29 de noviembre – 3 de diciembre de 2010

Informe del 133.º período de sesiones del Comité de Finanzas
Roma, 31 de mayo y 1.º de junio de 2010

Índice

	Párrafos
Introducción	1 - 3
Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos	
CUENTAS ANUALES COMPROBADAS DE 2009	4 - 7
INFORME FINAL DEL GRUPO DE EVALUACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO DEL PMA PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE JULIO DE 2010 Y EL 30 DE JUNIO DE 2016	8 - 10
NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA	11 - 14
INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL PMA PARA EL BIENIO 2010-2011	15 - 24

Para minimizar los efectos de los métodos de trabajo de la FAO en el medio ambiente y contribuir a la neutralidad respecto del clima, se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones sus copias y que no soliciten otras. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO está disponible en Internet, en el sitio www.fao.org

OPCIONES FORMULADAS A RAÍZ DEL EXAMEN DEL MARCO DE FINANCIACIÓN	25 - 28
PROPUESTAS DE ENMIENDAS AL MANDATO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL PMA	29
INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL PMA	30 - 31
INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO	32 - 36
INFORME DEL INSPECTOR GENERAL	37 - 44
INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 (G) DEL REGLAMENTO GENERAL)	45 - 46
INVESTIGACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR EL PMA EN SOMALIA	47 - 51
Otros asuntos	
EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL PMA POR EL COMITÉ DE FINANZAS DE LA FAO	52 - 55
FECHA Y LUGAR DEL 134.º PERÍODO DE SESIONES	56
OTROS ASUNTOS	57
Anexo A	
CLÁUSULA RELATIVA A LA REMUNERACIÓN TOMADA DEL PROYECTO DE CONTRATO CON EL NUEVO AUDITOR EXTERNO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS	página 13

INFORME DEL 133.º PERÍODO DE SESIONES DEL COMITÉ DE FINANZAS

31 de mayo y 1.º de junio de 2010

Introducción

1. El Comité presentó al Consejo el siguiente informe de su 133.º período de sesiones.
2. Además del Sr. Yasser A. R. Sorour, su Presidente, estuvieron presentes los siguientes representantes de los miembros:
 - Sra. Kristina Gill (Australia)
 - Excmo. Sr. Li Zhengdong (China)
 - Sra. Elizabeth Petrovski (Estados Unidos de América)
 - Sr. Louis Charicauth (Gabón)
 - Sr. Shobhana K. Pattanayak (India)
 - Excmo. Sr. Javad Shakhs Tavakolian (Irán, República Islámica del)
 - Sr. Claudio Miscia (Italia)
 - Excmo. Sr. Jorge E. Chen Charpentier (México)
 - Sr. Ronald Elkhuizen (Países Bajos)
 - Sr. Gerardo Vega Berrio (Panamá)
 - Sr. Mohamed Eltayeb Elfaki Elnor (Sudán)
 - Sr. Robert Sabiiti (Uganda)
3. El Presidente informó al Comité de que, para el período de sesiones en curso, se había designado a la Sra. Kristina Gill en sustitución de la Sra. Sara Cowan como Representante de Australia. Además, el Comité tomó nota de que:
 - se había designado al Sr. Claudio Miscia para sustituir al Sr. Augusto Zodda como Representante de Italia en el período de sesiones en curso;
 - se había designado al Sr. Gerardo Vega Berrio para sustituir al Excmo. Sr. Guido J. Martinelli della Togna como Representante de Panamá;
 - se había designado a la Sra. Elizabeth Petrovski para sustituir al Sr. Michael Glover como Representante de los Estados Unidos de América en el período de sesiones en curso.

En el *addendum* al presente informe (CL 140/7-Add.1) figura un resumen de las cualificaciones profesionales de la Sra. Gill, el Sr. Miscia, el Sr. Vega Berrio y la Sra. Petrovski.

Asuntos relacionados con el Programa Mundial de Alimentos

CUENTAS ANUALES COMPROBADAS DE 2009

4. La Secretaría presentó las *Cuentas anuales del PMA de 2009*, que constituían el segundo conjunto de estados financieros preparados por el PMA con arreglo a las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS).
5. La Secretaría hizo una breve presentación al Comité de las cifras clave y los aspectos más destacados que figuraban en los estados financieros, incluida la situación de:
 - a) los saldos finales del efectivo y las inversiones, por valor de 1 948,6 millones de USD;
 - b) el saldo final de las existencias de productos alimenticios, por valor de 720,7 millones de USD;
 - c) el saldo de las contribuciones por recibir, por valor de 2 045,6 millones de USD;
 - d) el superávit de 2009, por valor de 145,2 millones de USD;

- e) los saldos finales de los fondos y reservas, por valor de 4 058,1 millones de USD;
- f) el saldo final de las obligaciones correspondientes a las prestaciones al personal, por valor de 278,7 millones de USD;
- g) el Estado Financiero V, que muestra una comparación entre las cifras presupuestadas de 6 483,8 millones de USD y las efectivas de 3 783,8 millones de USD.

6. La Secretaría facilitó respuestas detalladas a otras diversas observaciones y preocupaciones formuladas por el Comité:

1. la Secretaría señaló que la diferencia existente entre el presupuesto de costos directos del PMA y el nivel de utilización efectiva de los recursos en 2009, según se indicaba en el Estado Financiero V, se debía a que dicho presupuesto estaba basado en las necesidades;
2. se expresó preocupación por la disminución de los ingresos, unida al aumento de los gastos, y por las observaciones pertinentes formuladas a este respecto por el Auditor Externo¹;
3. el Comité tomó nota de que, según lo señalado por el Auditor Externo, en 2009 sólo se había realizado el 67 % del programa previsto de auditoría interna, debido principalmente a la escasez de personal en la Oficina del Inspector General;
4. el aumento del saldo de la Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) se explicaba por el excedente de los ingresos en concepto de costo de apoyo indirecto (CAI) con respecto a los gastos con cargo al presupuesto AAP;
5. el Comité tomó nota de la necesidad de que el PMA se centrara más en lograr la forma más directa y simple de obtener las exenciones del impuesto sobre el valor añadido (IVA), en lo posible conforme a las reglamentaciones locales en la materia;
6. el Comité tomó nota de que se estaban aplicando los principios de control interno del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO), incluido el sistema de gestión de los riesgos institucionales, y que se trataba de una actividad prioritaria para el PMA;
7. en respuesta a varias solicitudes de aclaraciones técnicas sobre la información que figuraba en los estados financieros presentados por el PMA, la Secretaría aclaró lo siguiente:
 - i) el criterio seguido para el registro de las contribuciones plurianuales consistía en registrar el importe total de la contribución cuando se recibía la promesa de contribución por escrito;
 - ii) los datos relativos a los miembros adicionales del personal directivo básico a los que se hacía referencia en la Nota 10 correspondían a la persona que desempeñó el cargo de Director Ejecutivo Adjunto de Movilización de Recursos en 2009 y a la que ocupó el puesto recién creado de Director Ejecutivo Adjunto de Gestión de Recursos y Rendición de Cuentas.

7. **El Comité:**

- **recomendó a la Junta Ejecutiva que aprobara las cuentas anuales del PMA correspondientes a 2009;**
- **felicitó al PMA por la exitosa preparación de sus estados financieros con arreglo a las IPSAS, por segundo año consecutivo.**

¹ WFP/EB.A/2010/6-A/1, Informe del Auditor Externo de 2009 (párrafo 13, página 72).

INFORME FINAL DEL GRUPO DE EVALUACIÓN SOBRE EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NOMBRAMIENTO DEL AUDITOR EXTERNO PARA EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1.º DE JULIO DE 2010 Y EL 30 DE JUNIO DE 2016

8. El Presidente del Grupo de Evaluación sobre el proceso de selección y nombramiento del Auditor Externo del PMA informó a los miembros de que, mediante un proceso de selección competitivo y transparente, el Grupo de Evaluación había recomendado a la Junta Ejecutiva que nombrara al Controlador y Auditor General de la India como Auditor Externo del PMA para un mandato de seis años no renovable, del 1.º de julio de 2010 al 30 de junio de 2016. Además, había recomendado a la Junta Ejecutiva que autorizara a su Presidente a firmar a su nombre el contrato entre el PMA y el Controlador y Auditor General de la India.

9. Se informó al Comité de que el Controlador y Auditor General de la India había mencionado la posibilidad de que se produjeran aumentos limitados de sus honorarios después de 2010, debido a las variaciones del costo de los viajes aéreos, los costos de personal y las dietas, aunque dichos aumentos no debían de exceder de un límite máximo del 8 % del total de sus honorarios durante el período de su mandato.

10. El Comité:

- **recomendó el nombramiento del Controlador y Auditor General de la India como nuevo Auditor Externo del PMA para el período comprendido entre el 1.º de julio de 2010 y el 30 de junio de 2016;**
- **aceptó la remuneración anual propuesta de 385 000 USD, incluidos los honorarios y todos los demás costos y gastos contraídos;**
- **tomó nota de que dicha remuneración anual no podría aumentarse sino en caso de autorización previa de la Junta Ejecutiva, la cual debía solicitarse y obtenerse antes de que comenzara la labor correspondiente (cláusula tomada del proyecto de contrato que se adjunta en el Anexo A);**
- **pidió a la Secretaría que identificara las enseñanzas extraídas del proceso de selección, sin olvidar la necesidad de asegurar un período suficiente de superposición entre el mandato del Auditor Externo saliente y el del Auditor Externo entrante, y que informara sobre dichas enseñanzas y sobre los asuntos relacionados con la remuneración del Auditor Externo.**

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

11. Se informó al Comité de que dos de los cinco miembros del Comité de Auditoría estaban terminando su mandato inicial de dos años, y de que era necesario nombrar a dos nuevos candidatos. Tras un minucioso proceso de selección y examen de los candidatos, la Directora Ejecutiva deseaba recomendar la aprobación del nombramiento de la Sra. Irene Petruskeviciene y el Sr. James A. Rose como miembros del Comité de Auditoría.

12. Se informó al Comité de que el nombramiento de los dos candidatos recomendados debía aprobarse en el siguiente período de sesiones anual de la Junta Ejecutiva. Asimismo, se le informó de que se había presentado una propuesta para prorrogar un año el mandato de los dos miembros salientes del Comité de Auditoría. En el caso de que la Junta Ejecutiva aceptara dicha propuesta, el mandato de los dos miembros entrantes comenzaría aproximadamente un año después de su nombramiento, cuando expirasen los mandatos prorrogados de los dos miembros salientes del Comité de Auditoría.

13. Se informó al Comité de que la prórroga de un año de los miembros salientes se proponía en vista del elevado coeficiente de rotación y en aras de la continuidad, puesto que el año anterior ya se había sustituido a tres miembros de Comité de Auditoría. También se le informó de que, aunque dicha prórroga no estaba contemplada en el mandato del Comité de Auditoría, la Junta Ejecutiva tenía la facultad de aprobarlas como excepciones *ad hoc* a dicho mandato.

14. **El Comité:**

- **tomó nota de las competencias de los dos candidatos recomendados por la Directora Ejecutiva y recomendó la aprobación de sus nombramientos por parte de la Junta Ejecutiva;**
- **observó que la Junta, en relación con la prórroga del mandato de los dos miembros entrantes y con la fecha de inicio del mandato de los dos miembros salientes, podría querer examinar las dos opciones siguientes:**
 - **OPCIÓN 1: Que el mandato de los miembros entrantes comience cuando se apruebe el nombramiento (en el caso del miembro entrante que reemplaza al miembro saliente cuyo mandato expiró el 2 de mayo de 2010) y el 30 de julio de 2010 (en el caso del miembro entrante que reemplaza al miembro saliente cuyo mandato expirará el 29 de julio de 2010). Con arreglo a esta opción, el mandato de los dos miembros salientes no se prorrogaría, porque tal renovación podría sentar un precedente y porque los tres miembros restantes (de un total de cinco miembros) del Comité de Auditoría son suficientes para asegurar la continuidad.**
 - **OPCIÓN 2: Que el mandato de los dos miembros salientes se prorrogue un año, para favorecer la continuidad, y que el mandato de los miembros entrantes comience un año después de la fecha de aprobación de su nombramiento (en el caso del miembro entrante que reemplaza al miembro saliente cuyo mandato expiró el 2 de mayo de 2010) y el 30 de julio de 2011 (en el caso del miembro entrante que reemplaza al miembro saliente cuyo mandato expirará el 29 de julio de 2010).**

INFORME DE ACTUALIZACIÓN SOBRE EL PLAN DE GESTIÓN DEL PMA PARA EL BIENIO 2010-2011

15. La Secretaría presentó el *Segundo informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011*, en el que se mencionaba que el Programa de trabajo del PMA para 2010 había supuesto un aumento de 1 200 millones de USD desde la última actualización. En su conjunto, el valor total del Programa de trabajo asciende ahora a 10 700 millones de USD, de los cuales 6 400 millones de USD corresponden a 2010. Los ingresos en concepto de contribuciones previstos para 2010 permanecen inalterados en 3 750 millones de USD.

16. El Comité pidió información adicional sobre los aumentos propuestos, en especial en relación con el Pakistán, y solicitó una versión revisada del Cuadro 1 en la que se incluyeran las cifras de base conforme al Plan de Gestión original y sus aumentos porcentuales.

17. El Comité preguntó cómo se definían las necesidades imprevistas mencionadas en el Anexo 8 del Plan de Gestión original y cómo se aplicaría dicha definición en las sucesivas actualizaciones. Se informó al Comité de que durante los últimos años las necesidades imprevistas habían sido, por término medio, del 50 %.

18. El Comité pidió más información sobre el modo en que la Secretaría afrontaría la tendencia al descenso de los niveles de contribuciones y el creciente nivel de actividades.

19. El Comité tomó nota de que las medidas de ahorro de costos y de logro de una mayor eficiencia adoptadas en el Sudán habían permitido realizar economías en los costos de apoyo directo (CAD) y los gastos de transporte terrestre, almacenamiento y manipulación (TTAM), por un valor total de 66,8 millones de USD.

20. La Secretaría informó de que el PMA seguiría tratando de realizar economías y lograr una mayor eficiencia en su Programa de trabajo a la luz de la presión ejercida por el nivel extraordinario de necesidades.

21. También se examinaron las necesidades totales del Programa de trabajo, incluido el posible impacto de los cambios en el índice de cereales del PMA y en la metodología utilizada

para la compilación del Programa de trabajo. Debido a la estabilidad del índice de precios de cereales registrada en los últimos meses, no era necesario examinar el Programa de trabajo a la luz de las variaciones de los precios de los cereales.

22. El Comité pidió aclaraciones sobre el pasivo en concepto de prestaciones al personal con arreglo a las IPSAS y la correspondiente política de financiación propuesta para sufragar las obligaciones correspondientes a las prestaciones a largo plazo al personal. La Secretaría presentó las principales cuestiones examinadas en el estudio sobre el activo y el pasivo, las razones que justificaban el aumento del pasivo con el transcurso del tiempo y la gestión de las inversiones a largo plazo respecto de los fondos destinados a tales efectos. La Secretaría comunicó que se había financiado el 52 % del pasivo en concepto de prestaciones a largo plazo al personal que ascendía, según lo determinado por el actuario, a 250 millones de USD al 31 de diciembre de 2009.

23. La Secretaría ofreció aclaraciones con respecto a varias cifras presentadas, entre ellas los saldos previstos para 2011 de la parte no asignada del Fondo General de 0,8 millones de USD, y de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP de 79,7 millones de USD. También se ofrecieron aclaraciones adicionales sobre la política de cobertura del riesgo cambiario que cubría 169 millones de USD del presupuesto APP de 476 millones de USD para el bienio, y sobre el impacto de las fluctuaciones de divisas en el Programa, habida cuenta en especial de que las contribuciones por recibir en monedas distintas del dólar estadounidense representaban el 20 % del total al 31 de diciembre de 2009.

24. **El Comité:**

- **tomó nota del segundo informe de actualización sobre el Plan de Gestión del PMA para el bienio 2010-2011 y del aumento, por valor de 1 200 millones de USD, del Programa de trabajo para 2010;**
- **invitó a la Secretaría a hacer mayores economías y a aplicar a otros proyectos las enseñanzas extraídas del examen de la eficacia en función de los costos de la operación en el Sudán;**
- **exhortó al PMA a identificar mecanismos alternativos que facilitaran en mayor medida las contribuciones de los países en desarrollo en situaciones de emergencia, incluidas las contribuciones en especie;**
- **recomendó a la Secretaría que presentara a la Junta Ejecutiva en su siguiente período de sesiones, así como al Comité de Finanzas, el Cuadro 1 corregido, incluidas las cifras de base conforme al Plan de Gestión original y sus aumentos porcentuales;**
- **recomendó a la Secretaría que, en el siguiente informe de actualización sobre el Plan de Gestión, facilitara mayor información sobre: i) los aumentos propuestos (que se evidenciarían en el Cuadro 1 corregido del documento); ii) el examen de las necesidades imprevistas; iii) el modo en que la Secretaría hacía frente a la tendencia al descenso de los niveles de las contribuciones y al creciente nivel de actividades;**
- **recomendó la aprobación de la propuesta de financiar en un plazo de 15 años el pasivo por prestaciones al personal no financiadas, haciendo notar, sin embargo, que el importe anual de 7,5 millones de USD podría variar con el transcurso del tiempo y que la consignación de 7,5 millones de USD con cargo a la Cuenta de igualación del presupuesto AAP no debía volverse una práctica habitual;**
- **recomendó que se aprobara un aumento de 3,37 millones de USD del presupuesto AAP para 2011 a fin de amortiguar en 2011 el impacto de la propuesta arriba indicada en los recursos AAP.**

OPCIONES FORMULADAS A RAÍZ DEL EXAMEN DEL MARCO DE FINANCIACIÓN

25. La Secretaría facilitó informaciones al Comité sobre el documento, que se presentaba a la Junta para su aprobación, en el que exponía sus conclusiones acerca de la estructura de costos y el

marco de financiación del PMA. En él, además, la Secretaría proponía diferentes opciones y recomendaciones en relación con el examen del modelo basado en el volumen de alimentos, la financiación de los costos de apoyo directo (CAD) específicos de cada país y la estabilidad del presupuesto AAP.

26. La Secretaría recomendó que siguiera aplicándose el principio de la recuperación total de los costos; sin embargo, recomendó también que se adoptara un nuevo modelo de cálculo de costos en relación con las actividades no alimentarias para superar las limitaciones inherentes al modelo basado en el volumen. Hizo hincapié en que las recomendaciones presentadas en el documento se perfeccionarían y en que se presentaría una nueva propuesta en el segundo período de sesiones ordinario de la Junta Ejecutiva, en noviembre de 2010.

27. El Comité recibió aclaraciones suplementarias sobre las recomendaciones que figuraban en el documento:

i) Recomendación 2 (Modificar el modelo de financiación de los costos de apoyo directo vigente de modo que se base en un porcentaje de los costos operacionales directos (CAD) en lugar de en una tasa por tonelada):

El Comité pidió aclaraciones sobre el modo en que se calcularía la tasa de los CAD, así como ejemplos del modo en que se utilizaría el nuevo modelo. La Secretaría facilitó las aclaraciones y se comprometió a presentar los ejemplos en el siguiente período de sesiones de la Junta Ejecutiva.

ii) Recomendación 3 (Alentar y aceptar contribuciones destinadas concretamente a sufragar los CAD de manera más transparente y con mayor flexibilidad):

Al responder al pedido de Comité de aclarar las recomendaciones y confirmar si esta opción ya se había utilizado antes, la Secretaría hizo notar que la aceptación de contribuciones directas para sufragar los CAD acrecentaría la flexibilidad operacional, mejoraría la planificación y, además, podría redundar en aumentos significativos de la eficiencia. Asimismo, la Secretaría confirmó que esta posibilidad estaba prevista en el Estatuto y el Reglamento General del PMA, pero que muy pocas veces se había recurrido a ella.

iii) Recomendación 5 (Alentar y aceptar contribuciones directas individuales para el presupuesto AAP de forma más transparente y flexible):

La Secretaría reconoció la preocupación del Comité de Finanzas de que la propuesta no se ajustaba a la política de recuperación total de los costos del PMA, pero recalcó que el recurso a los llamamientos directos podía complementar de manera valiosa el mecanismo actual de financiación del presupuesto AAP.

Tal como se indicaba en el documento, la Junta Ejecutiva del PMA celebró varias consultas oficiosas sobre estos temas. En este contexto, el Comité también tomó nota de la mención hecha por la Secretaría de que en las recomendaciones 3 y 5 se había utilizado la palabra “alentar”, mientras que en las consultas oficiosas se había utilizado la palabra “permitir”.

28. **El Comité:**

- **encomió al PMA por la serie de exámenes y debates realizados en el marco del proceso de examen del marco financiero.**

PROPUESTA DE ENMIENDAS AL MANDATO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL PMA

29. **El Comité:**

- **resolvió aplazar el debate sobre las enmiendas al mandato del Comité de Auditoría del PMA debido a que se necesitaba un período de tiempo mayor para examinar la cuestión con más detenimiento.**

INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE AUDITORÍA DEL PMA

30. El Comité expresó preocupación por el hecho de que ni el Presidente del Comité de Auditoría, ni ningún otro miembro pudieran estar presentes en el debate sobre el informe anual del Comité de Auditoría.

31. **El Comité:**

- **observó que no había podido examinar el documento arriba mencionado;**
- **pidió a los miembros que presentaran por escrito a la Secretaría sus observaciones sobre el documento para que el Comité las transmitiera a la Junta Ejecutiva;**
- **hizo notar que esperaba que el Presidente u otros miembros del Comité de Auditoría presentaran el informe anual en los futuros períodos de sesiones.**

INFORME PARCIAL SOBRE LA APLICACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL AUDITOR EXTERNO

32. La Secretaría presentó su informe sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo, elaborado con periodicidad anual.

33. El informe presentado al Comité se refería a ocho informes de auditoría e incluía 38 recomendaciones pendientes de aplicación. Se hizo constar que, de estas 38 recomendaciones, 22 se habían formulado en 2010, y 16 de éstas ya se habían aplicado.

34. El Comité tomó nota de la aclaración de la Secretaría de que, dado que éste era el último año del mandato del actual Auditor Externo, este último había incluido en su informe observaciones sobre los progresos realizados en la aplicación de varias de las recomendaciones.

35. El Comité recibió las seguridades de la Secretaría de que se seguiría haciendo lo posible para que todas las recomendaciones del Auditor Externo se aplicaran puntualmente.

36. **El Comité:**

- **tomó nota del informe relativo los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones del Auditor Externo;**
- **indicó que esperaba con interés que la Secretaría diera una respuesta a las recomendaciones de la auditoría de 2010 y procediera a su aplicación.**

INFORME ANUAL DEL INSPECTOR GENERAL DE 2009

37. De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del PMA, el informe anual del Inspector General se presentó a la Junta Ejecutiva para su examen. El Inspector General presentó el informe de 2009 ante el Comité de Finanzas.

38. El Comité acogió con agrado el informe y se celebró un debate general, en el que se trataron principalmente las cuestiones fundamentales siguientes:

- rotación y reasignación del personal en la Dirección de Servicios de Supervisión;
- indicadores de las realizaciones;
- declaración relativa a las garantías;
- presupuesto de la oficina;
- desvíos de productos alimenticios;
- seguridad;
- aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna;
- reclamaciones y casos de investigación.

39. El Comité tomó nota de las negativas garantías moderadas brindadas por la Dirección de Servicios de Supervisión, y recibió una aclaración sobre la coherencia de las conclusiones detalladas de las actividades de supervisión y la opinión general.

40. Se notificó al Comité que la Oficina estaba elaborando indicadores de las realizaciones en el contexto de la iniciativa emprendida por el PMA en materia de gestión basada en los resultados.
41. El Comité tomó nota de la distinción entre los desvíos de productos alimenticios y la venta de pequeñas cantidades de alimentos por los beneficiarios, y puso de relieve la conveniencia de restablecer niveles de tolerancia respecto de los riesgos.
42. El Comité expresó preocupación por los puestos vacantes de personal en 2009 y recibió garantías de que ahora la oficina contaba con una plantilla de personal casi completa.
43. El Comité tomó nota de que la reasignación de personal a la Dirección de Servicios de Supervisión, y de ésta a otras direcciones, podía acarrear que se reasignaran personas que no tuvieran las competencias y experiencia necesarias, y dar lugar a una limitación de las oportunidades de carrera de los auditores e investigadores especializados. La Secretaría explicó que la reasignación de personal de supervisión cualificado a puestos clave fuera de la Dirección de Servicios de Supervisión había sido beneficiosa para el entorno de control interno del PMA, y que al personal reasignado a la Dirección de Servicios de Supervisión sin las cualificaciones pertinentes se le exigía adquirir las competencias necesarias durante el primer año de asignación.
44. **El Comité:**
- **agradeció los esfuerzos desplegados por el Inspector General y su equipo;**
 - **tomó nota de las limitaciones debidas a la escasez de personal y confirmó la necesidad de reforzar la Dirección de Servicios de Supervisión con el personal cualificado necesario.**

INFORME DE LA DIRECTORA EJECUTIVA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LAS EXENCIONES DEL PAGO DE COSTOS (ARTÍCULOS XII.4 Y XIII.4 (G) DEL REGLAMENTO GENERAL)

45. La Secretaría presentó el informe sobre la utilización de recursos en efectivo no sujetos a restricciones para la compra de productos y las exenciones del pago de los costos, que se había elaborado en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto y el Reglamento General.
46. **El Comité:**
- **tomó nota del informe de la Directora Ejecutiva sobre la utilización de las contribuciones y las exenciones del pago de costos (artículos XII.4 y XIII.4 (g) del Reglamento General).**

INVESTIGACIÓN SOBRE LAS OPERACIONES DEL PMA EN SOMALIA

47. El Inspector General presentó el documento en representación de la Mesa de la Junta Ejecutiva. Explicó que el Auditor Externo estaba examinando las denuncias relativas a Somalia, y presentó el documento de asesoramiento preparado por éste. Informó al Comité de que la Directora Ejecutiva había adoptado tres medidas importantes a este respecto.
48. Primero, había pedido al Inspector General que examinara las denuncias y el informe. Esta labor, que ya estaba en marcha, permitiría presentar las pruebas ya reunidas por la Dirección de Servicios de Supervisión en 2009, y determinaría las carencias que requerirían una labor adicional. Se tenía previsto terminar esta labor antes de finales de junio de 2010.
49. Segundo, había nombrado a un Enviado Especial para Somalia, el Sr. Tun Myat, que antes había ocupado los cargos de Director del PMA y ex Secretario General Adjunto de las Naciones Unidas, para que examinara el modo en que la dirección había aplicado las recomendaciones de supervisión. El Enviado Especial había presentado recomendaciones exhaustivas a la Directora Ejecutiva y se estaba procediendo a aplicarlas.

50. Tercero, había convocado a un grupo de expertos en materia de gestión de riesgos en la cadena de suministro, que incluía a representantes del sector privado, organizaciones no gubernamentales (ONG) internacionales y otros profesionales de la gestión de riesgos, para que asesorara al PMA.

51. **El Comité:**

- **tomó nota de los dos documentos presentados;**
- **tomó nota de que la Junta Ejecutiva tendría que tomar una decisión sobre si asignar las tareas de la auditoría externa al actual Auditor Externo saliente, para que éste las llevara a cabo antes de finales de junio, o bien al Auditor Externo entrante;**
- **subrayó la importancia de contar con un calendario bien definido de las medidas que habría que adoptar en el futuro;**
- **recomendó que se extrajeran enseñanzas para el futuro sobre la experiencia adquirida en Somalia.**

Otros asuntos

EXAMEN DE LOS DOCUMENTOS DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL PMA POR PARTE DEL COMITÉ DE FINANZAS DE LA FAO

52. A raíz de una petición formulada por los miembros, el Comité examinó un proyecto de documento sobre los criterios aplicables a los documentos que habían de someterse al examen del Comité de Finanzas de la FAO. Dicho documento había sido preparado por la Secretaría en 2007 y presentado a la Mesa de la Junta Ejecutiva, pero desde entonces no se había tomado otra medida al respecto.

53. En las disposiciones financieras del Estatuto del PMA² se especifica que los siguientes documentos han de presentarse al Comité de Finanzas y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP):

- el presupuesto bienal y los presupuestos suplementarios del PMA;
- los estados financieros anuales del PMA, junto con el informe del Auditor Externo;
- los otros informes financieros;
- todos los asuntos relacionados con la administración financiera del PMA.

54. El Comité consideró que los criterios para la presentación de los documentos de la Junta Ejecutiva del PMA al Comité de Finanzas exigían seguir examinándose con arreglo al Plan de acción inmediata aprobado por la Conferencia de la FAO en noviembre de 2009.

55. **El Comité:**

- **pidió al Presidente del Comité de Finanzas que examinara más a fondo los criterios aplicables, junto con el Presidente y la Mesa de la Junta Ejecutiva del PMA, e informará sobre los resultados de estas deliberaciones a los miembros del Comité de Finanzas.**

FECHA Y LUGAR DEL 134.º PERÍODO DE SESIONES

56. Se informó al Comité de que estaba previsto provisionalmente celebrar el 134.º período de sesiones en Roma, del 25 al 29 de octubre de 2010. Las fechas definitivas se acordarían en consulta con el Presidente.

² Estatuto y Reglamento General del PMA, artículo XIV: Disposiciones financieras.

OTRAS CUESTIONES

- 57. Con respecto a la preparación de los documentos para sus períodos de sesiones dedicados a asuntos relacionados en el PMA, el Comité subrayó que:**
- 1. todos los documentos habían de dirigirse al Comité de Finanzas;**
 - 2. los miembros debían recibir los documentos en todos los idiomas del Comité a más tardar dos semanas antes de cada período de sesiones;**
 - 3. en cada documento debía incluirse un proyecto de recomendación del Comité de Finanzas.**

Anexo A

CLÁUSULA RELATIVA A LA REMUNERACIÓN TOMADA DEL PROYECTO DE CONTRATO CON EL NUEVO AUDITOR EXTERNO DEL PROGRAMA MUNDIAL DE ALIMENTOS

Artículo 6: Remuneración

- a) En compensación por los Servicios prestados, el Auditor Externo recibirá del PMA en concepto de remuneración anual el importe de 385 000 USD (trescientos ochenta y cinco mil), incluidos los honorarios y todos los demás costos y gastos contraídos (“remuneración anual total”), que se abonará en plazos trimestrales, al cabo de cada trimestre de trabajo. La unidad monetaria acordada en el presente Contrato es el dólar de los Estados Unidos de América.
- b) El Auditor Externo declara y garantiza que, al proponer la remuneración anual total, emitió su opinión profesional y tomó en plena consideración el alcance de la labor descrita en el Apéndice 1 A [ALCANCE DE LA LABOR QUE HA DE REALIZAR EL AUDITOR EXTERNO], y las condiciones en las que debía prestar los Servicios.
- c) El Auditor Externo declara y garantiza que, al proponer la remuneración anual total, ha tenido en cuenta las tarifas relativas al personal, consignados en el Apéndice 2 A [DETALLES DE LOS COSTOS COMUNICADOS POR EL AUDITOR EXTERNO EN SU PROPUESTA FINANCIERA, UTILIZADOS PARA CALCULAR LA REMUNERACIÓN ANUAL TOTAL], junto con todos los demás costos y gastos, y que éstas representan el costo total de los Servicios, en el que se incluye, entre otros, el costo de los sueldos y prestaciones, la dieta, las contribuciones a la seguridad social, las prestaciones médicas y de jubilación, los costos de alojamiento y comida, el dinero para gastos personales, los desembolsos varios de menor cuantía, los gastos para imprevistos y todos los demás gastos que la prestación de los Servicios puede suponer para el Auditor Externo.
- d) El Auditor Externo declara que no prevé aumentos considerables de sus costos. Sin embargo, en el caso de variaciones del costo de los viajes aéreos, el costos de personal y las dietas, el Auditor Externo puede solicitar un aumento limitado en relación con los Servicios que debe prestar, después del primer año del mandato de este Contrato, que no debe, durante el período de vigencia del presente Contrato, exceder de un importe total acumulado del 8 % de la remuneración anual total. Además, todo aumento del costo debido a variaciones en el tipo de cambio pertinente, o en el alcance de los Servicios o en el programa de trabajo, será objeto de examen con el PMA. El Auditor Externo reconoce y acepta que todo pedido de remuneración adicional ha de justificarse detalladamente, y que el PMA no está obligado a pagar ningún aumento de la remuneración anual total o ninguna labor o gasto adicionales no previstos en el presente Contrato (ya sean propuestos por el Auditor Externo o solicitados por el PMA), sin la autorización de la Junta Ejecutiva del PMA, la cual debe obtenerse antes de comenzar tal labor o de efectuar los gastos correspondientes. Las tarifas y las tasas de costos utilizadas en el cálculo de la remuneración del personal en relación con la labor adicional aprobada por la Junta Ejecutiva deben estar en consonancia con las que están recogidas en el presente Contrato.